

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0735

LA CISTERNA, 14 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

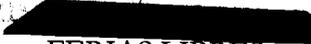
TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La Patente Feria Libre Rol 2-12796 Giro :venta de Frutas y Verduras.

2.- La solicitud de ampliación de giro a : Paquetería y Artículos de Aseo los que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

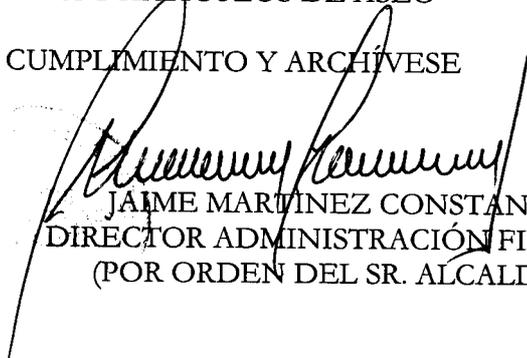
APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE:: : SANCHEZ GONZALEZ DIANA
R.U.T. : 
DIRECCIÓN COMERCIAL : FERIAS LIBRES
ROL : 2-12796
GIRO : VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
AMPLIACION A : PAQUETERIA Y ARTICULOS DE ASEO

ANOTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE




CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/CAF/olc.-